

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

Calarcá, Quindío, Quince (15) de diciembre del dos mil veintitrés (2023)					ESTADO NRO 02.10.20.115 270 195			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO	
2016-308	EJECUTIVO	JOSÉ DEIVER MORALES	ALBA LUCIA ALDANA	REQUIERE JUZGADO PROMISCO LA TEBAIDA	04/12/2023	1	53	
2021-178	EJECUTIVO	COTIABANK COLPATRIA S.A	FREDDY ALBERTO ECHEVERRY	NIEGA SOLICITUD Y REQUIERE APODERADO	04/12/2023	1	137	
2021-257	EJECUTIVO	FUNDACIÓN DE LA MUJER COLOMBIA SAS	LUZ MARY SÁNCHEZ MARÍN	REANUDA, REVOCA Y RECONOCE APODERADA	04/12/2023	1	208	
2022-344	PERTURBACIÓN A LA POSESIÓN	ALBA LUCÍA BONILLA MORALES Y OTROS	DIEGO FERNANDO YEPES JIMÉNEZ Y OTRA	REQUEIRE DEMANDANTE	04/12/2023	1	249	
2023-006	EJECUTIVO	PAULA ANDREA FLÓREZ RAMIREZ	SIN NOTIFICAR	DESIGNA CURADOR	04/12/2023	1	54	
2023-007	EJECUTIVO	PAULA ANDREA FLÓREZ RAMIREZ	SIN NOTIFICAR	DESIGNA CURADOR	04/12/2023	1	56	
2023-236	EJECUTIVO	BANCO DE OCCIDENTE	SIN NOTIFICAR	NIEGA SOLICITUD Y REQUIERE APODERADO	04/12/2023	1	115	
2023-295	EJECUTIVO	SCOTIABANK COLPATRIA SA	OSCAR IVÁN JARAMILLO GUTIÉRREZ	ORDENA SEGUIR ADELANTE EJECUCIÓN	04/12/2023	1	184	

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

2023-327	RESTITUCIÓN INMUEBLE ARRENDADO LOCAL COMERCIAL	GONZALO ÁLVARO QUEVEDO GUEVARA	SIN NOTIFICAR	DECRETA MEDIDA CAUTELAR	04/12/2023	1	52
2023-333	EJECUTIVO	PROLAQUIM SAS	SIN NOTIFICAR	RECHAZA DEMANDA	04/12/2023	1	41
2023-356	SUCESIÓN	ANGY JHOJANA GONZÁLEZ FLÓREZ Y OTROS	RAMIRO DE JESUS GONZÁLEZ (CAUSANTE)	INADMITE DEMANDA	04/12/2023	1	38

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.

La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura

Firmado Por:
Lucelly Zuluaga Aguilar
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 001

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3dc021132685a025aa4657c103ac09d66a3369623aa6d003ff74ff2b9afdd05e**

Documento generado en 14/12/2023 09:13:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>